SATCM No. 0735

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Señores:
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

ASUNTO. Oferta de Servicios para el transporte aéreo de pasajeros, Agencia de Viajes y demás servicios conexos del sector turismo.

El **SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA,** Entidad Estatal, en su condición de aerolínea del Estado Colombiano, pone a su disposición el servicio de transporte aéreo de pasajeros en sus rutas de operación, así como la prestación de los servicios de agencia de viajes, administrados a través de nuestra agencia **SATENA TOURS,** con el fin de atender las necesidades de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros y demás servicios conexos del sector turismo, para los servidores, contratistas y colaboradores de la Entidad.

Los principales servicios objeto de la presente Oferta son:

1. Transporte aéreo de pasajeros.
2. Expedición de tiquetes a nivel nacional e internacional donde exista operación aérea comercial.
3. Servicios de Agencia de Viajes.
4. Vuelos Chárter.
5. Condicionado al valor del contrato, asesor Inplant.
6. Y, o herramienta de autogestión según valor contrato.
7. Y demás servicios conexos

En aras de atender los requerimientos de la Entidad en materia de transporte aéreo de pasajeros y los servicios de agencia de viajes, soportados en la naturaleza jurídica como Entidades del Estado Colombiano, es consecuente contratar mediante la modalidad de contrato interadministrativo, lo que permite generar una sinergia que apoye de fondo las políticas del Gobierno Nacional y estimule la protección de los recursos y presupuestos asignados para estas necesidades.

Por tratarse de un contrato Interadministrativo conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 - No Obligatoriedad de garantías, del Decreto 1082 de 2015, el otorgamiento de las mismas no es obligatoria en esta modalidad de contratos. (Artículo 77 del Decreto1510 de 2013).

BENEFICIOS DIFERENCIALES

- Prestación del servicio de transporte aéreo en las rutas operadas por SATENA
- Expedición de tiquetes aéreos en rutas comerciales de otros operadores, aplicando las tarifas más económicas disponibles, así como los descuentos señalados en el Anexo 1.
- Para contratos de cuantías superiores a TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($3.500.000.000), sin herramienta de autogestión por contrato y/o anualidad, SATENA asignará un asesor inplant en las instalaciones de la Entidad no exclusivo. (sin importar la cantidad de contratos por entidad, siempre será un asesor)
- Sin que esto afecte que, el funcionario designado pueda ejercer sus funciones sin ningún problema en referencia de asesorar o expedir tiquetes, que la empresa disponga para ello.
- Atención las veinticuatro (24) horas del día, a través de nuestro canal habilitado - Call Center, durante la ejecución del contrato.
- Atención personalizada para la ejecución del contrato.
- Entrega de informes de ejecución, conforme a la necesidad de la Entidad.
- Informe de ahorros aplicados a la ejecución del contrato.

Para efectos de coordinar todo lo relacionado con la propuesta comercial, la Dirección Comercial ha designado al señor Miguel Velandia y Camilo Garzón, quienes atenderán sus requerimientos en los correos director.satenatours@satena.com y camilo.garzon@satena.com, así como en los teléfonos: 3233207387 y 3115944771 respectivamente.

Para el trámite de los documentos y gestión del contrato, por favor allegar los mismos a la señora Maritza Sánchez Hernández al correo satenatours@satena.com, teléfono 3183403545, en la Carrera 103 No. 25 D - 24 en la ciudad de Bogotá.

La presente propuesta comercial, tiene una validez o vigencia de treinta (30) días calendario.

De antemano agradecemos su interés y atención y quedamos a la espera de lograr consolidar la prestación de los servicios ofrecidos por SATENA y SATENA TOURS, siempre en la búsqueda de llevar bienestar y beneficios a su Entidad.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL VELANDIA HOYOS
Líder Satena Tours

Elaboró: Camilo Garzón

ANEXO 1

OBJETO A CONTRATAR

En atención a las normas que rigen la materia, se propone el siguiente objeto:

Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores y demás servicios conexos, para los servidores, contratistas y colaboradores de la entidad.

DESCUENTOS

Aplicamos en las rutas operadas por SATENA, un descuento UP FRONT (disminución directa sobre el valor de la tarifa neta, antes de impuestos aplicable al momento de emitir el tiquete), del 20% en los tiquetes expedidos a las clases tarifarias, PLUS, FLEXI Y ECONO, conforme a la disponibilidad de cupo y políticas tarifarias, con excepción de siguientes rutas:

- Leticia - La Pedrera – Leticia
- Leticia - La Chorrera – Leticia
- Leticia - Tarapacá - Leticia.
- San José - La Chorrera - San José.
- Desde y hacia Venezuela

Igualmente, se extiende el porcentaje de descuento UP FRONT otorgado a SATENA por parte de las aerolíneas que relacionamos a continuación:

Descuentos promedio, sujetos a cambios, acorde a disponibilidad, condiciones y restricciones de cada aerolínea y sus tarifas, para vuelos en Colombia o hacía el exterior únicamente.

AIRFRANCE 13%

IBERIA 17%

TURKISH AIRLINES 4%

AirEuropa 10%

DELTA 10%

American Airlines 6%

LATAM
30% Vuelos nacionales
13% Vuelos internacionales

AVIANCA

Para el caso de Avianca, se suscribe el convenio directamente con la Entidad, el cual es administrados durante la ejecución del contrato por Satena Tours.

Es importante señalar que las aerolíneas se reservan el derecho de cancelar o modificar las condiciones de los acuerdos, por lo tanto, están sujetos a cambios sin previo aviso, conforme a las políticas de cada Aerolínea".

Los descuentos son aplicables en vuelos operados directamente por cada aerolínea, no aplica para vuelos operados por un operador diferentes al emisor, ni es extensivo a convenios o acuerdos comerciales entre aerolíneas, tales como: Code Share, Interline, Special Prorate Agreements y demás, sometidos a disponibilidad de cupo, políticas tarifarias, origen y destino demás condiciones en su emisión.
La disponibilidad de los servicios y condiciones tarifarias, están sujetas a las políticas de cada aerolínea u operador.

A CONTINUACION RELACIONAMOS ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES ENTIDADES CON LAS CUALES HEMOS CONTRATADO

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Fuerza Aérea de Colombia
Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera
Ministerio de Educación Nacional
Aeronáutica Civil
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Rama Judicial
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Ministerio del Deporte
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Defensoría del Pueblo
Agencia Nacional de Tierras
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Universidad Distrital
Artesanías de Colombia

DOCUMENTOS SOPORTES

Para la suscripción del contrato es necesario allegar la siguiente documentación:

- Documentos de existencia y representación legal de la entidad.
- Cédula del Representante Legal
- Acto administrativo de nombramiento (si aplica).
- Acta de Posesión (Si aplica)
- NIT o RUT.
- CDP y RP debidamente legalizados
- Aprobación de vigencias futuras (Si aplica).

FORMA DE PAGO.

Para la realización del pago SATENA TOURS sugiere, Pago Anticipado:

El XXXXXXXXXXXX realizara un primer desembolso, a título de pago anticipado, correspondiente al 50% del valor total del contrato, el cual será reportado a la Dirección Financiera de SATENA correos electrónicos financiera@satena.com, cartera@satena.com y contratos.interadministrativos@satena.com quienes certificaran el ingreso a la Dirección Comercial, para solicitar la activación de este valor en el sistema e iniciar la ejecución por este valor, previo agotamiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El XXXXXXXXXXXX realizará un segundo pago anticipado por el restante 50% del valor total del contrato, una vez se haya ejecutado el 90% de los recursos desembolsados como primer pago anticipado, el cual deberá cumplir con las mismas condiciones del literal anterior, y así continuar la ejecución del contrato.

Importante señalar, que en el momento que se generé mora por la ausencia de los pagos facturados o pendientes de pago a favor de SATENA, se aplicaran y cobrarán intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, hasta el momento que sea atendida la obligación.

DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA

TARIFA ADMINISTRATIVA				
NACIONAL	**RUTA**	**VALOR**	**IVA**	**TOTAL**
	ONE WAY	$ 37.800	$ 7.182	$ 44.982
	ROUND TRIP	$ 68.700	$ 13.053	$ 81.753
INTERNACIONAL	**RANGO TARIFARIO**			**TARIFA**
	Menores o iguales a USD 354			USD 15
	Mayores de USD 354 hasta USD 590			USD 28
	Mayores de USD 590 hasta USD 944			USD 46
	Mayores de USD 944			USD 95

Los valores de la Tarifa Administrativa, están sujetos a las disposiciones que en esta materia disponga la Aeronáutica Civil.

Cordialmente,

SATENA TOURS
___Única Agencia De Viajes Estatal En Su Clase___